

...de enajenar con 30% de...
chies y acciones que al demandado le...
corresponde en el inmueble de su pro...

...del Art. 10 del Código de...
Procedimiento Civil, se dispone que a...
los demandados y deudores solidarios...

...Lo que comunico a ustedes, para los fines...
de ley.
Ldo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp15061

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO NOVENO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO EJECUTIVO No. 2246-96-L.E.
ACTORA: DRA. MARIA ELGENIA DO-
NOSO PROANO (REPRESENTANTE
LEGAL PROCURADORA JUDICIAL
DEL BANCO DE LA PRODUCCION
S.A.)
DEMANDADOS: JAMIE RAUL GAYE-
LA ENRIQUEZ Y RAMIRO ELOY CA-
BEZAS EGUEZ
CUANTIA: S/ 7000.000,00
DOMICILIO JUDICIAL: WAN VERA JA-
RA
PROVIDENCIA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA - Quito, a 15 de enero de
1.997 - las 9h00 - VISTOS: En virtud
del sorteo realizado avoco conocimiento
de la presente causa. En lo principal,
la demanda que antecede es clara, pre-
cisa y reúne los demás requisitos de
ley, por lo que se la acepta a trámite
Ejecutivo. En consecuencia, cumplan
con la obligación demandada o propon-
gan excepciones en el término de tres
días los demandados JAMIE RAUL GA-
VELA ENRIQUEZ Y RAMIRO ELOY CA-
BEZAS EGUEZ. Por solicitar la
Actora, en mérito al Certificado conlirado
por el Registro de la Propiedad y de
conformidad con lo que dispone el Arti-
culo 431, inciso 2do. del Código de Pro-
cedimiento Civil, ordénase la prohibi-
ción de enajenar del inmueble descrito
en dicho certificado del Registro de la
Propiedad que es de propiedad del de-
mandado RAMIRO ELOY CABEZAS
EGUEZ. Para lo cual se notificará al
señor Registrador de la Propiedad del
Cantón Quito. Hecho que sea citese a
los demandados en los lugares que se
indican. Téngase en cuenta el casillero
y domicilio judicial designado por la Ac-
tora y la calidad en la que comparece.
Agréguese el proceso los documentos
presentados. Notifíquese.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA - Quito, a 23 de enero de
1998 - las 11h00. Agréguese al proce-
so el escrito que antecede. Y atenta la
razón sentada por los funcionarios res-
ponsables y juramento rendido por la per-
te Actora, cítese a los demandados se-

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

R. DEL E
JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION AL SEÑOR VINICIO
ESPINOZA AGUILAR
EXTRACTO
JUICIO EJECUTIVO
ACTOR: DRA. ANA MARIA CRUZ SI-
ERRA (PROCURADORA JUDICIAL DE
NORA ELIZABETH ANDRADE)
DEMANDADO - VINICIO ESPINOZA
AGUILAR
CUANTIA: S/ 20.000.000,00
CAUSA: No. 2035-97-G. Basez
PROVIDENCIA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. Quito, Enero 8 de 1998;
las 14h45. VISTOS: Avoco conocimien-
to de la presente causa, en virtud del
sorteo realizado por la oficina respecti-
va. En lo principal la demanda anterior
es clara, precisa y reúne los demás re-
quisitos de ley. En consecuencia, el se-
ñor VINICIO ESPINOZA AGUILAR,
cumpla con la obligación demandada
o proponga excepciones en el término
de tres días, bajo prevenciones legales.
En mérito al juramento constante en el
libelo inicial, cítese al demandado por
medio de la prensa, en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación que se
editan en esta ciudad de Quito. Agré-
guese la documentación acompañada.
Tómese en cuenta el casillero judicial
señalado por la actora y cuéntese con
la misma en la calidad que comparece
a juicio según poder adjunto. Notifiqué-
se. f) Dr. Fernando Rodríguez Boada.
Juez
Lo que pongo en su conocimiento para
los fines de ley, previniéndole de la obli-
gación de señalar casillero judicial para
posteriores notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario del Juzgado Tercero de lo
Civil de Pichincha.
hay un sello
pp15196

ORDINARIOS
JUZGADO SEXTO

...N. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A SEGUNDO
VIRGILIO TAPIA AMOS Y MIGUEL
ANGEL FERRER ANGELAMANDA.
EXTRACTO DE LA DEMANDA.
JUICIO: ORDINARIO NO. 2018-97-A
FECHA DE INICIO: 18 DE DICIEMBRE
DE 1.997
ACTOR. MARIA DE JESUS CASTRO
CASTRO
DEMANDADOS: SEGUNDO VIRGILIO

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
LUIS GUSTAVO FERNANDEZ ALF-
MOTO CON LA DEMANDA
DE JUICIO
ORDINARIO QUE SIGUE EL SEÑOR
JOSE MARIA BRITO CUESTA.
ACTOR: José María Brito Cuesta

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
LUIS GUSTAVO FERNANDEZ ALF-
MOTO CON LA DEMANDA
DE JUICIO
ORDINARIO QUE SIGUE EL SEÑOR
JOSE MARIA BRITO CUESTA.
ACTOR: José María Brito Cuesta

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
LUIS GUSTAVO FERNANDEZ ALF-
MOTO CON LA DEMANDA
DE JUICIO
ORDINARIO QUE SIGUE EL SEÑOR
JOSE MARIA BRITO CUESTA.
ACTOR: José María Brito Cuesta

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...CAUSA No. 44764
Quito, a 1 de abril de 1998
ACTOR: NINFA MARLENE LOAYZA
CARRION
DEMANDADO: WILSON ANTONIO
ORTIZ TRUJILLO
CAUSA: No. 44764
CAUSA DE AUTORIZACION DE SALI-
DAD DE EL PAIS
TERCER TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA - Quito, a 1 de abril de
1998 a las 10h10. VISTOS: Avoco co-

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...CAUSA No. 44764
Quito, a 1 de abril de 1998
ACTOR: NINFA MARLENE LOAYZA
CARRION
DEMANDADO: WILSON ANTONIO
ORTIZ TRUJILLO
CAUSA: No. 44764
CAUSA DE AUTORIZACION DE SALI-
DAD DE EL PAIS
TERCER TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA - Quito, a 1 de abril de
1998 a las 10h10. VISTOS: Avoco co-

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

...Lo que comunico a ustedes y los CTIO,
previniéndoles de la obligación que lle-
na de señalar casillero judicial para que
reciban sus posteriores notificaciones.
Certifico.
JUAN H. GALLARDO Q.
EL SECRETARIO
hay un sello
pp15049

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ESPINOSA & ARIAS
ABOGADOS CIA. LTDA.
Se comunica al público que la compañía ESPINOSA & ARIAS
ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otor-
gada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el
10 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0805 de 3 ABR.
1998.
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pi-
chincha.
2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3.- CAPITAL: S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones
de S/ 1.000,00 cada una
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servi-
cios legales, administrativos, contables y de provisión de perso-
nal...
5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Geren-
te General. El representante legal es el Gerente General.
Quito, 3 ABR. 1998
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNITECHINC
CIA. LTDA.
Se comunica al público que la compañía INDUS-
TRIAS UNITECHINC CIA. LTDA. aumentó su
capital en S/ 49'000.000,00 y reformó sus esta-
tutos por escritura pública otorgada ante el No-
tario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano
de Quito el 28 de noviembre de 1997. Fue apro-
bada por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución N° 98.1.1.1. 0721 de 27
MAR. 1998
El capital actual de S/ 51'000.000,00 está dividi-
do en 51.000 participaciones de S/. 1.000,00 ca-
da una.
Quito, 27 MAR. 1998
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL